

Sunchales, 12 de Junio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 398/2006.-**

**VISTO:**

La conformación del Consorcio Comunal para el Control de Cargas en las Rutas 280 S y 13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el consorcio se ha formado con la participación de las Comunas de Aldao, Ataliva y Humberto 1°, quedando fuera del mismo la Municipalidad de Sunchales;

Que tanto el Departamento Ejecutivo Municipal, como el Concejo Municipal participaron de diversas reuniones durante el año 2005 para evaluar la propuesta de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que oportunamente se realizaron objeciones a algunos de los términos del Convenio propuesto por el ente provincial, el cual procedió a realizar modificaciones que atenuarán la responsabilidad de las comunas y municipios afectados;

Que si bien el control de carga en rutas provinciales corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, es, ante todo, interés prioritario de los habitantes de las comunas y municipios que estas vías de comunicación estén en óptimas condiciones de transitabilidad y, por ende, debe ser prioridad de sus gobiernos;

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha dispuesto colaborar con el Consorcio en la implementación de los controles de carga con personal idóneo y otros recursos;

Que, en el caso particular de Sunchales, la repavimentación de la Ruta Provincial 280S, fue producto de numerosas gestiones del gobierno local junto al compromiso de las entidades intermedias de la ciudad para su concreción;

Que la falta de control en el sector del distrito Sunchales ocasionará un rápido deterioro cuya solución difícilmente sea resuelta nuevamente por la Provincia;

Que ante esta situación, es necesario que la Municipalidad de Sunchales retome las negociaciones con el organismo provincial a los efectos de realizar los controles en forma conjunta con las demás comunas de la zona;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 398/06.-**

El Concejo Municipal, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, **con carácter urgente**, que, a través de la Secretaría de Gobierno, remita la información necesaria para evaluar en forma conjunta con este Cuerpo, la factibilidad de incorporar a Sunchales al Consorcio Comunal responsable de realizar controles de carga al transporte en la Ruta Provincial N° 280S.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones, del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de Junio del año dos mil seis.-